

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Hacienda

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria de 20 del mes actual, acordó aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1950, Bases para su desarrollo y Ordenanzas para exacción de Tasas y arbitrios que habrán de regir durante dicho año.

Lo que se hace público a efectos de posibles reclamaciones respecto del contenido de dichos documentos, que se hallan expuestos, durante un plazo de quince días hábiles, en la Secretaría general de esta Corporación, según previene el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Madrid, 22 de diciembre de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—8.809)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 7 del actual, con sanción del Pleno en la de igual fecha, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de la primera fase y accesorias de apertura y urbanización de la avenida del General Perón, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 5.224.431,96 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Centro y Universidad, correspondientes a las Zonas primera y segunda, respectivamente, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 82.244,32 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos

municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 164.488,64 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de diciembre de 1949. El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de obras de la primera fase y accesorias de apertura y urbanización de la avenida del General Perón.»)

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones para contratar mediante concurso las obras de la primera fase y accesorias de apertura y urbanización de la avenida del General Perón, anunciado en el «Bole-

tin Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición, de esta forma: por los precios tipos, o con el alza o la baja del ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 19...

(Firma del proponente.)

(O.—15.051)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 23 de noviembre último, con sanción del Pleno en la de 7 de diciembre, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la renovación del pavimento en la nave de jamones del Matadero Municipal y Mercado de Ganados.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 26 de diciembre de 1949. El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15.048)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 23 de noviembre último, con sanción del Pleno en la de 7 del actual,

aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la consolidación del pabellón de Correos y Telégrafos y reparación en el Mercado Central de Pescados.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 26 de diciembre de 1949. El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15.047)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 23 de noviembre último, con sanción del Pleno en la de 7 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar las obras de reforma de la sala de lectura de la Hemeroteca Municipal y las de habilitación de una sala para exposiciones y ampliación de los servicios sanitarios de dicho edificio.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 26 de diciembre de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.
(O.—15.046)

Celebrado y declarado desierto por falta de licitadores el anterior concurso anunciado para contratar la adquisición de dos máquinas tronadoras con motor de gasolina, destinadas al Servicio Contra Incendios, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 23 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 19 de noviembre último.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicho nuevo concurso transcurridos que sean veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de diciembre de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.
(O.—15.045)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegación Técnica Especial para la regulación y distribución de energía eléctrica en la Zona

Continuando estabilizada la situación eléctrica, desde esta fecha y durante la próxima semana continuará manteniéndose el mismo régimen de suministro en la Zona Centro-Levante.

Los usuarios deberán atenerse a las normas dadas en la Prensa de los días 17 y 18, continuando, por lo tanto, autorizado el encendido de escaparates en la forma reducida que se indicó, y autorizándose además el encendido de anuncios luminosos durante los sábados y domingos.

Madrid, 23 de diciembre de 1949.—El Delegado Técnico (ilegible).
(G. C.—5.336)

OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Solicitada por don José Pérez Plá, contratista de las obras de «Arteria del Norte.—1.ª parte, Obras de la Galería», trozo 4.º del 4.º grupo de obras del Proyecto de mejora y ampliación del abastecimiento de aguas de Madrid, la devolución de la fianza correspondiente, se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego general de condiciones, aprobado por R. D. de 13 de marzo de 1903, para que toda persona que tenga reclamaciones pendientes por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, o indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo, lo manifieste por escrito en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, presentando las reclamaciones en escrito dirigido al señor Alcalde

Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 23 de diciembre de 1949.—El Delegado, B. Granda.
(G. C.—5.337) (O.—15.049)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Rafael Pérez Val, en solicitud de autorización para ampliar una industria de taller mecánico,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Rafael Pérez del Val para ampliar una industria de taller mecánico, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al final de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización se concede sin derecho a cupos de primeras materias intervenidas.

8.ª Dentro del plazo concedido para la instalación deberá solicitar el dictamen de la instalación eléctrica correspondiente.

9.ª Este industrial deberá estar en posesión del Libro de Visita en el momento de levantarse el acta de puesta en marcha de la industria.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 9 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de Marfa.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Material sanitario y médico por valor de 49.360 pesetas.—Después de la ampliación, la misma fabricación, en un total de 87.220 pesetas.

(G. C.—5.331) (O.—15.044)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que procedentes del Juzgado de primera instancia núm. 17, de los de esta capital, han pendido ante la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos seguidos por don Luis Lalaurie Clamagirat, con don Gabriel Alberto Morera Esteva, sobre pago de pesetas, en los cuales dicha Sala dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 89

Juicio ejecutivo seguido por don Luis Lalaurie Clamagirat con don Gabriel Alberto Morera Esteva, sobre pago de 6.000 pesetas.

Sala tercera de lo Civil.—Señores: Don Luis Casuso y Obeso, don Francisco Soriano Carpena, don Carlos Calamita y Ruy Wamba, don Esteban Samaniego y Rodríguez, don Manuel Cejador López.

En la villa de Madrid, a 8 de junio de 1949.—Vistos los autos de juicio ejecutivo procedentes del Juzgado de primera instancia núm. 17, de esta capital, seguidos como demandante por don Luis Lalaurie Clamagirat, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, que no ha comparecido en el recurso ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; y como demandado, por don Gabriel Alberto Morera Esteva, mayor de edad, casado, Abogado y también vecino de Madrid, representado por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo y defendido por sí mismo, sobre pago de 6.000 pesetas, gastos, intereses y costas; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado de la sentencia que en 28 de diciembre del año último dictó el expresado Juzgado,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia apelada que en estos autos dictó el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en 28 de diciembre del año último, por la que mandó seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Gabriel Alberto Morera y Esteva, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante don Luis Lalaurie Clamagirat de la cantidad de 6.000 pesetas, importe del principal de las cambiables presentadas; 102 pesetas 20 céntimos de gastos de protesto y resaca, y costas causadas y que se causen, que expresamente impuso al referido ejecutado, al que asimismo imponemos las causadas en esta segunda instancia con motivo de la apelación.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, por la incomparecencia en el recurso ante esta Superioridad del ejecutante y apelado don Luis Lalaurie Clamagirat, y ello en el caso que dentro del término legal no fuera solicitada la notificación personal a dicho demandante, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso, Francisco Soriano, Carlos Calamita, el Magistrado señor Samaniego votó en Sala y

no pudo firmar, Luis Casuso, Manuel Cejador (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, don Francisco Soriano Carpena, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de que certifico, como Secretario de Sala.—Madrid, a 8 de junio de 1949.—Constancio Herrero (rubricado).

Concuerda fielmente con su original, a que me remito.

Y para que conste, cumpliendo lo acordado por la Sala, y enviar al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, a fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL, para que sirva de notificación al demandante y apelado don Luis Lalaurie Clamagirat, expido la presente, que firmo en Madrid, a 19 de diciembre de 1949.—Constancio Herrero.

(G. C.—5.334) (C.—4.974)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen lo siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Vistos por mí, Rafael Bono Pons, Juez de primera instancia número dos, de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Isidro Fernández Gómez, mayor de edad, casado, Policía de Tráfico y de esta vecindad, defendido por Letrado y representado por el Procurador don José Monsalve Sampedro, contra don Ramón Moreno Rodríguez, mayor de edad y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Pignatelli, número treinta y siete, que no ha comparecido en estos autos y se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de quince mil pesetas, intereses legales, gastos y costas; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen de la propiedad del deudor don Ramón Moreno Rodríguez, y, con su producto, entero y cumplido pago al demandante don Isidro Fernández Gómez de la suma de quince mil pesetas que le reclama, importe de la aludida letra de cambio, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, que expresamente impongo al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Bono (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho.—Madrid, dichos día, mes y año; doy fe.—Antonio Yáñez (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de cédula de notificación en forma a don Ramón Moreno Rodríguez, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—12.420)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número cinco, de los de esta capital, por auto dictado en veintiocho de noviembre del corriente año ha despachado ejecución, a instancia del Procurador don Francisco de Murga Serret, en nombre y representación de don Eugenio Olalla Antón, contra doña Margarita García Montero, en reclamación de sesenta y ocho mil doscientas veinticuatro pesetas con cincuenta céntimos, importe del principal de dos letras de cambio, con más el interés legal de dicha cantidad desde las fechas de los respectivos protestos, gastos de éstos y costas, calculadas, por ahora y sin perjuicio, en la suma de quince mil pesetas; y mediante desconocerse el actual paradero de la ejecutada, señora García Montero, se ha trabado reembargo a las resultas de dichos autos y en cuanto sean suficientes a cubrir las responsabilidades reclamadas de todos y cada uno de los bienes que fueron objeto de traba por el Juzgado de igual clase número diez, de los de esta capital, en autos de igual naturaleza seguidos entre las mismas partes.

En su virtud, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se requiere a dicha doña Margarita García Montero, asistida de su esposo, para el pago de las mencionadas responsabilidades, y se la cita de remate para que en el término improrrogable de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, por medio de Abogado y Procurador; previniéndola que de no verificarlo se la declarará en rebeldía, seguirá el juicio su curso sin volverla a citar ni hacerla personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndola saber igualmente que las copias de la demanda y documentos se encontrarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.418)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Dionisia Gregoria Arenas Rodríguez, natural de Villarrobledo, hija de Juan José y de María Dominga, en el que se ha acordado anunciar por el presente la muerte sin testar de dicha señora, ocurrida en Madrid, el día siete de febrero de mil novecientos

cuarenta y seis, haciendo este tercer llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, a reclamarlo en el término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—12.419)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Francisco Almazán Francos, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Marcelino Blanco González, contra don Antonio Pelegrín Hernández, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de cuarenta mil setecientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos, y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se señala el día dieciocho de enero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento en efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez, Francisco Almazán Francos.

(A.—12.413)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en diligencias de ejecución de sentencia de los autos seguidos por doña Mercedes Alvarez Guillén, representada por el Procurador don Ramón Galán, contra don Mariano Benlliure Tuero, sobre alimentos provisionales, se sacan a la venta en pública subasta, por términos de veinte y ocho días, respectivamente, y precio de un millón doscientas cincuenta mil pesetas y ciento cuarenta y un mil cien pesetas.

La mitad de la finca que después se dirá, los bienes muebles, objetos de arte del escultor don Mariano Benlliure Gil, cuya reseña consta en autos.

Finca urbana.—Hotel o chalet con otras construcciones y jardín, sito en esta capital y su calle de Abascal, hoy General Sanjurjo, señalado con el número sesenta y tres, antes cincuenta y tres y antes dos provisional, manzana ciento ochenta, barrio de Chamberí y Sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital. El hotel consta de planta de sótanos, baja, principal y ático, y está destinado a habitación

y estudio de escultor. Linda: por el Sur o entrada, con la calle del General Sanjurjo, antes llamada de Abascal; Este o derecha, entrando, con finca de las señoritas Cabanillas, edificio de don Enrique Zunzunegui y otro de la Inmobiliaria S. O. F. E. S. A.; izquierda, al Oeste, con solar de don Alfonso Gómez, y Norte o testero, con la finca de que se segregó. Su extensión es de dos mil trescientos diecinueve metros veintiocho decímetros cuadrados, equivalentes a veintinueve mil ochocientos setenta y dos pies cuadrados treinta y tres décimos, de los cuales corresponden trescientos seis metros veinte decímetros cuadrados a la parte construida del hotel, seiscientos treinta metros cuarenta y un decímetros a la parte construida del estudio sobre la que éste radica y mil trescientos ochenta y dos metros sesenta y siete decímetros cuadrados a la porción destinada a jardín.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintisiete de enero próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose:

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez, Francisco Almazán Francos.

(A.—12.412)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Fermín Alós Olivera, contra don Jacinto Muniesa Fontaba, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de varios bienes muebles embargados al deudor, tasados en seis mil trescientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de enero próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes muebles salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el depositario de dichos bienes es el propio deudor señor Muniesa, domiciliado en esta capital, calle del Doctor Velasco, número seis.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—12.414)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don José Hernández Blas, contra don Angel Fernández Iglesias, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días por lo menos y precio de cinco mil seiscientas diez pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.411)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Por el señor Juez de primera instancia e interino del número catorce, de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos a nombre de doña Inés Méndez Arias, contra los ignorados y desconocidos herederos y los representantes legales de la herencia yacente de doña Carmen Blanco Gergoles, sobre reclamación de ocho mil pesetas, gastos y costas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez interino, señor De la Cuesta. — Juzgado de primera instancia número catorce.—Madrid, veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El anterior escrito de demanda, con los documentos que se acompañan, únanse por cabeza del asunto que se promueve, en el que se tiene por parte, en la representación en que comparece de doña Inés Méndez Arias, al Procurador don Juan Avila Plá, con quien se entenderán las diligencias del modo y forma que la Ley determina, por virtud del poder que también presenta, y se le devolverá, dejando a esta continuación testimonio en relación del mismo. Y dando curso a dicha demanda, se admite cuanto ha lugar en derecho, y sustánciese por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía; y mediante ser ignorados y desconocidos los demandados, herederos y representantes legales de la herencia yacente de doña Carmen Blanco Gergoles, empláceseles, notificándoles esta providencia por medio de cédula, que se fijará en el sitio público de este Juzgado y publicará en el BOLETIN OFI-

cial de esta provincia, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Carlos de la Cuesta.—Ante mí, Manuel Comellas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento, a los fines acordados, a los ignorados y desconocidos herederos y los representantes legales de la herencia yacente de doña Carmen Blanco Gergoles, expido la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—12.417)

BILBAO

EDICTO

Don Pedro de la Helguera y del Portillo, Juez municipal, en funciones de Juez de primera instancia del Juzgado número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, de Bilbao, representada por el Procurador don Amancio González Arnáiz, contra la Sociedad Inmobiliaria La Constructora de Villaverde, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta para su venta la finca especialmente hipotecada, sita en Madrid, o sea un edificio de dos plantas, destinado a almacén y garajes, señalado con el número catorce en la calle de Cadarso, y sin él por la plaza de España, que ha sido valorada en la suma de cinco millones de pesetas.

La subasta de que se tratá tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de febrero próximo, y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para intervenir en la subasta deberá consignarse, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual; por lo menos, a diez por ciento del valor de los bienes.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta la valoración antes expresada y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao, a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Vicente Romero-Rato. — El Juez, Pedro de la Helguera y del Portillo.

(A.—12.416)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragóneses Alonso, Juez municipal titular del número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número ochocientos doce de orden, del presente año, se tramita expediente de proceso de cognición a instancia de don José María Dávila Huguet, como esposo de doña Jacoba Zurita Martín, representados por el Procurador don Tomás Romero Nistal, contra doña Herminia García, cuyo domicilio actual no consta, y con don Alfonso Vega Morán, residente en la calle de Joaquín García Morato, número treinta y ocho, piso séptimo, sobre resolución del contrato de arrendamiento del referido piso, fundada la misma en las señaladas en los números dos y tres del artículo ciento cuarenta y nueve de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, o sea por subarriendo o cesión sin el consentimiento del propietario.

Que en los referidos autos y por providencia de doce de los corrientes, se acordó admitir a trámite la expresada demanda, teniendo por parte en la misma al Procurador señor Romero Nistal, en nombre y representación de la parte actora, y en cumplimiento de lo establecido en las normas tercera y quinta de la base décima de la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro para la reforma de la Justicia municipal, se acordó emplazar a la parte demandada para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles contestara por escrito a la demanda ante este Juzgado, asistida de Letrado, por rebasar la cuantía litigiosa la cantidad de mil quinientas pesetas, bajo apercibimiento que de no verificarlo sería declarada en rebeldía, acordándose que para el emplazamiento de la demandada doña Herminia García, que no consta su domicilio, se expidieran los correspondientes edictos, publicándose uno en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso segundo.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Herminia García, cuyo domicilio no consta, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Pedro Aragóneses Alonso.

(A.—12.415)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 438, de 1949, seguido por lesiones, contra José Rodríguez Rodríguez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el

día 4 de enero, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita al lesionado Julián Hernández Toribio y al denunciado José Rodríguez Rodríguez, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—6.474)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 188, de 1949, seguidos por hurto, contra Alfonso Carrasco Fernández, domiciliado últimamente en Francisco Conde, núm. 4, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 685, de 1945, seguidos por hurto, contra María Lourdes Pug Cabol, domiciliada últimamente en calle de Aribua, 203, de Barcelona, se requiere a la expresada condenada para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fue condenada en indicado juicio.

(B.—6.449)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 189, de 1949, seguidos por hurto, contra Salvador Alcocer Navarro, domiciliado últimamente en Amparo, núm. 42, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—6.448)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 583, de 1949, por estafa.—Haro Garrido (Encarnación), domiciliada últimamente en el paseo de las Delicias, núm. 78, comparecerá el día 2 de enero, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.221)

(B.—6.418)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 593, seguido por estafa, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 11 de febrero, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Molino Quiroga, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.516)

En el juicio de faltas núm. 38, seguido por hurto, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 11 de febrero, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Gómez Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.515)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 632, de 1949, por vejación.—Del Hoyo González (Luis), domiciliado últimamente en la calle de Medellín, núm. 3, bajo núm. 4, comparecerá el día 30 de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.280)

(B.—6.524)

Juicio verbal de faltas núm. 606, de 1949, por hurto.—Pérez Gabaldón (Antonio), sin domicilio, comparecerá el día 30 de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.279)

(B.—6.525)

Juicio verbal de faltas núm. 606, de 1949, por hurto.—Ignorados perjudicados del hurto de dos gorras de militar y una correa de material, comparecerán el día 30 de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.278)

(B.—6.526)

Juicio verbal de faltas núm. 484, de 1949, por lesiones y daños.—Sánchez Delgado (Emilio), domiciliado últimamente en la calle de Atocha, núm. 117, piso sexto, comparecerá el día 30 de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.277)

(B.—6.527)

Juicio verbal de faltas núm. 520, de 1949, por lesiones en riña.—Navarro Monje (Ascensión), domiciliada últimamente en la calle de Santa María, 16, portería, comparecerá el día 30 de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.276)

(B.—6.528)

Material y Construcciones, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Empresa se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta, a las diecinueve horas treinta minutos, en el local de la Agencia Urbana número 15 del Banco Central, en Madrid, carrera de San Jerónimo, núm. 29, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

Ampliación de capital y modificación de Estatutos.

Para la asistencia a la Junta se tendrán en cuenta los preceptos estatutarios, pudiendo depositarse las acciones en las oficinas de esta Sociedad en Madrid, Barcelona y Valencia; en el Banco Central de Madrid; Barcelona, Bilbao, Valencia y Zaragoza; en el Banco Hispano Colonial, de Barcelona; Banco de Santander, en Santander y Madrid, y Banco de Valencia, en Valencia.

Madrid, 23 de diciembre de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—12.410)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02